

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAMANIEGO****Aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscales**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2020, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del anexo de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del anexo de la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de albergue municipal de la ermita del Cristo de Samaniego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOTHA, plazo durante el que los interesados podrán examinar este expediente y formular, mediante escrito dirigido al alcalde, las alegaciones que estimen convenientes.

En Samaniego, a 19 de junio de 2020

La Alcaldesa

M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE